

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	VERBAL
Demandante	JOHAN MORENO GARCIA
Demandado	MARIA AMPARO RESTREPO RUIZ
Radicado	2023 00273
Asunto	Requiere demandante, agrega informes de notificación

Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, los informes de notificación realizada por la empresa de correos “Enviamos Mensajería”, por medio de los cuales procuró realizar de manera fallida, la citación para la diligencia de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la parte accionada (archivos 28 y 33).

De otro lado, con ocasión a la petición arrimada por la parte actora para dar continuidad al trámite de notificación por aviso a la parte pasiva en el Municipio de Sopetrán, Antioquia, Parcelación Aguamala de la vereda Aguamala, lugar donde se depreca se encuentra ubicada la demandada (archivo 25), deberá previamente cumplirse con las exigencias señaladas en el numeral 3°, inciso 4° del art. 291 C.G.P, esto es: ***“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente”.***

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **480d1eab4ac5ea9851f645b83e15f3742bf626d14a6fbccd307e0ce31df92eb0**

Documento generado en 29/04/2024 02:39:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>